

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6796479



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 190766

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 631.935, 631.936 y 631.937 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Isaac Jacobo MORALES TONTAQUIMBA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Belen QUINCHUQUI BURGA de nacionalidad ECUATORIANA, Noemi Zuyana MORALES QUINCHUQUI de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 23 de Junio de 2016 y hasta el 23 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del MINISTERIO DEL INTERIOR  
del Ministerio de Relaciones Exteriores  
y de Cooperación  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA  
Sécción Visas

RSD/PVS/VGL/CEPF  
[308] 31/08/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo